



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE MEDIOS

USHUAIA, 09 AGO 2018

VISTO el Expediente N° 6564-JG/18 y la Disposición D.G.A.F – S.M. N° 006/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición mencionada el Visto, se autorizó el llamado a contratación directa, de un espacio televisivo exclusivo para el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

Que se ha advertido, que por un error involuntario se omitió incorporar en la Nota de pedido y al formulario de cotización, una descripción detallada de la contratación las especificaciones técnicas al formulario de cotización de la compra directa N° 383/18. En virtud a lo cual no resulta posible que los oferentes puedan cotizar conforme a las necesidades específicas del área generadora de la compra.

Que en este sentido, el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015 establece: "*Artículo 31.- Revocación del Procedimiento. Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.*"

Que en virtud a lo expuesto, resulta necesario dejar sin efecto la Compra Directa N° 383/18 y efectuar un nuevo llamado en razón de persistir la necesidad de contratar el espacio televisivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 3487/17 y la Resolución M.J.G. N° 281/18.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición D.G.A.F. – S.M. N° 006/18, mediante la cual se autorizó el llamado a Compra Directa N° 383/18. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un nuevo llamado a compra Directa N° 674/2018, mediante el cual

..//2

GTF
VMM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Daniela CERÁVULO
Subdirectora Gral de

Administración y Despacho.
Ministerio Jefatura de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE MEDIOS

//..2

tramita la contratación de un espacio televisivo exclusivo para el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.


ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente deberán ser imputados a la Unidad de Gestión de Gastos 8963 – Unidad de Gestión de Crédito 653 – Inciso 003, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.M. N° **23** /18.-

GTF
UMM


Sebastián CAMPISI
Director Gral. de Adm. Financiera
Secretaría de Medios
Ministerio Jefatura de Gabinete

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Daniela CERAVOLO
Subdirectora Gral. de
Administración y Despacho.
Ministerio Jefatura de Gabinete